

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**17616** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta por la que se hace público la modificación sustancial de la concesión demanial de la mercantil Academia Soce, S.L.U.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión celebrada el día 9 de mayo de 2025, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30.5.n) del RDL 2/2011, de 5 de septiembre, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (en adelante TRLPEMM), ha resuelto autorizar a la mercantil Academia Soce, S.L.U., la modificación de la concesión Núm. 1 consistente en el cambio del objeto, la ampliación del volumen construido y la ampliación del plazo de la concesión, según lo dispuesto en el artículo 82.2.b) del TRLPEMM. y cuyas características son las siguientes:

Objeto: Actividad relativa a la interacción puerto-ciudad, para el desarrollo del uso educativo (centro de formación profesional y educación infantil).

Plazo: Hasta el 15 de diciembre de 2027, estableciéndose una prórroga de 15 años.

Ámbito espacial: 2.118,87 m<sup>2</sup> en el área funcional D de la explanada del muelle Cañonero Dato.

Tasa de ocupación: 8.118,98 euros/año.

Tasa de actividad: 2 por ciento del volumen de negocio desarrollado en el puerto.

Lo que se publica para general conocimiento a fin de dar cumplimiento al art. 85.7 del TRLPEMM.

Ceuta, 12 de mayo de 2025.- Presidente, Juan Manuel Doncel Doncel.

ID: A250021709-1